

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023, Señor Juez, al Despacho el proceso de la referencia, para requerir al curador ad litem designado mediante providencia del 09 de marzo de 2023. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
Auto (i): 947

Visto el informe secretarial que antecede, advierte este Despacho que, mediante providencia del 09 de marzo de 2023, se dispuso nombrar al Dr. Mauricio Danilo Amado Amado, advirtiéndole de la sanciones previstas en el artículo 50 del C.G.P., de no comparecer ante esta agencia judicial para asumir su cargo por ser esta asignación de forzosa aceptación.

Así las cosas, se procederá a **REQUIERIR** al Dr. Mauricio Danilo Amado Amado, identificado con C.C. No. 74.327.179 y T.P. No. 197. 450 del C.S. de la J., para que un plazo de 5 días hábiles explique las razones por las cuales no se ha presentado para asumir su cargo de **CURADOR AD LITEM**, so pena de compulsarle copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERIR al Dr. Mauricio Danilo Amado Amado, identificado con C.C. No. 74.327.179 y T.P. No. 197. 450 del C.S. de la J., para que un plazo de 5 días hábiles explique las razones por las cuales no se ha presentado para asumir su cargo de **CURADOR AD LITEM**, so pena de compulsarle copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

SEGUNDO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 031 de Fecha 09 de mayo de 2023



Secretaria